



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Comunicaciones Nacional (organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) ha presentado recientemente la resolución n° 63/10,-en el marco del Plan Fundamental de Numeración Nacional que lleva a cabo desde hace varios años-.

Dicha resolución dispone que el número telefónico "142" está destinado a recibir llamadas, de chicos que se hubiese perdidos en. deberá ser utilizado específicamente para denuncias relacionadas con niños y adolescentes desaparecidos en cualquier zona de nuestro país por parte de los ciudadanos, y tendrá un servicio de telecomunicaciones mantenido por la misma Secretaría.

Si nos atenemos a las últimas estadísticas, vemos que es bastante alto el número de niños y niñas desaparecidas en todo el mundo. Según pesquisas hechas por la ONG `Save the Children- Suecia´ con autoridades de América Latina, solo en el período comprendido entre enero de 2005 a mayo de 2009, fueron registradas 13.405 denuncias de niños desaparecidos en 13 países esta región.

En Argentina, según datos del Registro Nacional de Informaciones de Personas Menores Desaparecidas, que tiene informaciones sobre desaparecidos, secuestrados o abandonados en el país, hay informaciones actualizadas de que 2084 personas están desaparecidas.

En la región Noroeste de Argentina (NOA), el número de menores de edad desaparecidos es de 283. De acuerdo al Registro Nacional, apenas en la Provincia de Salta, el número de desaparecidos llega casi a cincuenta (50).

Del total de desaparecidos en Argentina, 71% son de sexo femenino. La principal explicación para este hecho, sería la creciente actuación de las redes de tráfico de seres humanos para fines de explotación sexual, que secuestran o engañan a niñas y adolescentes para la prostitución o la esclavitud sexual dentro y fuera del país.

Casi la mitad de los desaparecidos (48.2%) en el país tienen entre 11 y 15 años, otra gran parte (33,2%) tiene entre 16 y 18 años. Además de los secuestros y engaños para la explotación sexual, muchos de los desaparecimientos pueden estar vinculados con apropiaciones ilegales, tráfico de bebés y explotación del trabajo infantil. En algunos casos, los propios niños o adolescentes huyeron de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sus casas y de las instituciones en residían por problemas sociales o familiares.

Actualmente, por cuestiones legales, es prohibida la divulgación de informaciones o cualquier dato que pueda identificar a los menores de edad desaparecidos. Aun siendo una medida de protección, acaba por dificultar las búsquedas.

Así las cosas, en caso de desaparición, los padres o responsables deben entrar en contacto de inmediato, con amigos, vecinos, y familiares para informar y buscar informaciones. También se recomienda que la denuncia a la policía sea hecha prontamente con informaciones sobre edad, características físicas, descripción de cómo estaba vestido y la entrega de fotos para ayudar en las búsquedas.

Con motivo del tema, señalamos una nota publicada con fecha 23 de agosto de este año por el diario "Noticias" de Río Negro, (Página 5) el cual titula "En lo que va del año se registró la búsqueda de 48 menores de edad" ...continuando, "se registraron 53 casos de averiguación de antecedente, entre los cuales 48 corresponden a menores de edad". Las principales causas de la desaparición de menores se registran en casos de conflictos familiares y la poca contención que se brinda desde los hogares."

Es dable citar, la mencionada Resolución:

"El Plan Fundamental de Numeración Nacional aprobado por la resolución n° 46/97 de la Secretaría de Comunicaciones, se destina a establecer comunicaciones de urgencia, servicios a la comunidad y atención a clientes de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, conforme al formato de numeración que allí se indica.

Que con encuadre en los referidos marcos normativos distintos órganos gubernamentales y prestadores de servicios de telecomunicaciones, han requerido la asignación de un número de marcación abreviada para ser empleado por servicios de atención telefónica, destinados a suministrar información a los ciudadanos referida a cuestiones de índole municipal.

Que a fin de facilitar la posibilidad de encontrar los niños perdidos en la Argentina, se ha conceptualizado precedente destinar el número especial "142".

Que es facultad de esta Secretaría de Comunicaciones administrar los recursos necesarios para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES RESUELVE:

Artículo 1°.— Destinase el indicativo de Servicios Especiales "142" a la atención de comunicaciones realizadas por los ciudadanos, relacionadas con chicos perdidos en la Argentina."

Consecuentemente, y por la importancia de que sea conocido por toda la población de nuestra Provincia, debe ser difundido el número telefónico "142" en el marco de una campaña de concientización en la materia.

Por ello:

Autor: Martha Ramidán.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno que arbitre los medios necesarios a los fines de realizar una campaña de difusión y concientización destinado a la población de nuestra provincia, de la resolución n° 63/2010 de la Secretaria de Comunicación Nacional, correspondiente al Indicativo de Servicios Especiales n° 142 objeto es la atención de comunicaciones realizadas por los ciudadanos, relacionadas con chicos perdidos en nuestro país, en el marco del Plan Fundamental de Numeración Nacional que impulsa dicha secretaría.

Artículo 2°.- De forma.